

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLIV - Nº 91
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 13 DE MAYO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Orden Juez 21° C. C. autos "Municipalidad de Córdoba c/ Bagual Sociedad Anónima – Pres. Múlt. Fiscal" (Expte. 1448523/36), mart. Lozada Mat. 01-791, con dom. En calle 27 de abril N° 313, Rem. 19/5/2010 o inm. Post. si fuese inhábil el 1ro., a las 11,00 hs. Sala Rem. sita en calle Arturo M. Bas N° 158 P.B. cochera ubic. en Av. Colón N° 836/8, B° Centro, inscripto a la Mat. 146.040/90 (11) "Edificio Garage Colón", unidad Func. 90 – Posición: 01-91 c/Sup. cub. Propia total de 12,45 ms. cdos. Mejoras: ubic. en 1er. Piso, "N° 45", rampa de acceso doble, y guardia 24 hs. cond.: dinero contado o cheque certif. y al mejor postor. Compr. Abonará 20% acto subasta más com. Mart. saldo aprob. subasta c/ más Imp. Ley 9505 (2%). Compr. Com.: Art. 586 C.P.C. No se admite cesión der. y acc. p/ pte. Comprador. Post. Mínima: \$ 100.- Base: \$ 12.265.- Exhib.: 16-17 hs. Estado: desocup. Libre de personas y/o cosas. Edictos: "la Voz del Interior". Inf. Mart. Tel. 156-510510. Dra. Todjababian de Manoukian – Secretaria. Of. 05/2010.

5 días – 10793 – 19/5/2010 - \$ 320.-

O.J. 40° C. y C. en autos "BANCO BANSUD S.A. (HOY BANCO MACRO S.A.) c/ GOLDIN LEONOR o JULIA LEONOR – EJECUCION HIPOTECARIA (EXPTE. 1458195/36)", Mart. de la Fuente MP.01-627 dom. Duarte Quiros 559 2° "D" Cba., rematará el 14/05/2010, a las 10hs. en Sala Remates T.S.J., sito en Arturo M. Bas 158 P.B. Cdad. de Cba., Inmueble a nombre de GOLDIN Julia Leonor o Leonor inscripto a la Matrícula 497.193 PUNILLA (23) que se describe como: LOTE DE TERRENO: ubicado en la ciudad de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Dpto. PUNILLA, designada como LOTE SIETE de la MANZANA SETENTA Y OCHO, que mide: 16 mts de fte por 36 mts de fdo, y linda al NE c/lt 18; al SE c/lt.8; al SO c/calle Pública (hoy Zapiola 48); y al NO c/lt.6. Sup. Total 576 mts cdos. Cond.: SIN BASE. Post. Mín: \$ 500. Din.contado; al mejor postor, deb.abonar acto rte. 20% precio de compra, más comisión mart. 3% más IVA s/comisión, más 2% ley 9505, saldo a la aprobación. No procede compra en comisión (art. 3936 2º párr. CC). Ocupación: por terceros (quienes manifiestan ocupar en calidad de propietarios). Grav: surgen de Inf. Reg. Tít. art. 599 CPC.- Ubicación y Mejoras: En calle Zapiola N° 48, (frente al N° 49), Villa Carlos Paz – Sobre el fte: Cocina-Comedor - Dormitorio – Baño. Contiguo a lo anterior y hacia atrás: Baño - lavadero - Un ambiente sin terminar - Cocina – Dormitorio. Sobre el contrafrente: construcción de 6 x 5,50 mts. aprox., c/ baño - cocina - estar y dormitorio. Por informes al Martillero TE: (0351) 4113553 ó 155-520540 de

14 a 16 hs. únicamente. Fdo: Dra Alejandra Carroll de Monguillot, Secretaria. Cba. 7/05/10.- 2 días - 10467 - 14/5/2010 - \$ 176.-

VILLA DOLORES – O. Juz. 1ra. Inst. Y 2da. Nom. C.C.C. y Flia. V. Dolores, Sec. N° 3, en "Quiroga Luis Alberto c/ José María Pérez – Ejec. Especial" Martillera Adriana S. Pérez MJ. 011705, rematará en Sala de Remates Sarmiento 351, 1° Piso V. Dolores, el 13 de Mayo cte. Año, 11,00 hs. o día hábil inmediato posterior a igual hora en caso de resultar inhábil aquel; los derechos y acciones correspondiente a José María Pérez, equivalentes a 1/7 parte del inmueble sito en Remedios de Escalada aproximadamente al N° 125, Villa Dolores, Ped. Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. Cba., que se designa como "Lote Uno" con sup. total de 544 ms. 50 dms2. Linda. Al N. en parte con José María Pérez y en parte con Ferrante Gramática; al Sud, con Rosa Luisa Carranza; al E., con Luis Ferrante Gramática y al O., con calle Remedios de Escalada. Inscripto en el Folio 1753, Dominio N° 1014 T° 8, año 1997. Gravámenes: los que constan en autos. Servicios: Luz eléctrica, agua corriente, gas con garrafa, pavimentado. Estado de ocupación: funciona en parte el Supermercado Cordiez, en el carácter de inquilino y en parte es entrada y salida de vehículos. Base: \$ 8.508.- cond. 20% contado o cheque certificado, más el 2% sobre el precio de la compra (Art. 24 Ley 9505 Fondo para la prevención de la Violencia Familiar), con más la comisión de ley a la martillera, saldo al aprobarse la subasta. Informes: 03544-15553846 ó 420004. Oficina, 30/4/2010. E. Susana Gorordo de G. Zugasti – Secretaria. N° 9791 - \$ 80.-

Orden Sr. Juez C. y C. de La Carlota, en autos: "BARILE, JAVIER ROBERTO c/ ALEJANDRO JULIAN CESARE- DEMANDA EJECUTIVA". Martillero Alejandro R. Gandione Mat. 01-1710, rematará el 14/05/10 - 10 hs., en la Sede del Juzgado C. y C. La Carlota -V. Rodríguez 115 de dicha ciudad-, y sin base el siguiente bien: un automotor marca Renault, modelo Renault 9 GTL/ 1999, tipo sedan 4 puertas, dominio RFY 145.- El vehículo registra deuda en la DGR y Municipalidad de Adelia María.- CONDICIONES: Comprador abonará en el acto el 20% de su compra, comisión de ley al Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta con los intereses de la tasa pasiva fijada por el B.C.R.A. y el 2% mensual hasta su efectivo pago. El adquirente deberá abonar 2% sobre precio de subasta al aprobarse la misma (art. 23, 24, 25, 26 y conc. ley 9505).- TITULOS: Art. 599 del C.P.C.- COMPRA EN COMISION: art. 586 CPCC INFORMES: Al Martillero: H. Irigoyen 306 La Carlota (TE. 03584-15498806). EDICTOS:

Boletín Oficial y Diario Puntal de Río IV.- Fdo. Dr. Raul O. Arrazola -Juez- Dra. María de los A. D. de Francisetti -Secretaria- 2 días de publicación.- La Carlota, 27 de abril de 2010.- 2 días - 10598 - 14/5/2010 - \$ 128.-

Orden Juzg. Civil, Com., Conc. y Flía. Alta Gracia autos: "OVIEDO, Rita Antonia-DECLARATORIA DE HEREDEROS" el Mart. Sebastián C. ESPINA (MP: 01-691), con domicilio en calle Sarmiento 323, rematará el día 17-05-10 a las 11:00hs; en la Sala de Remates del Tribunal de Alta Gracia sito en calle Franchini esq. Sarmiento, el inmueble inscripto a nombre de LIENDO, José Adán, F°2762, A°1984, Lotes 10,11,12,13 y 14, Mz. "13". Sup. 1500ms. ms. cdos. ubicado en Los Chañaritos, Villa Anisacate. Desocupados, baldíos, luz en esquina. Base \$10.000.- Postura mínima: \$250.- Mejor postor, dinero ctdo. efect. 20% sobre precio., 2% art. 24, ley 9505. Comisión 5%. Saldo aprob. Gravámenes: de autos. Compra en comisión: art. 586 C.P.C.C. Dr. Reyes. Secretario. Informes al Martillero, Te.: 03547-15577452. Oficina: 11 de mayo de 2010. 3 días - 10794 - 17/5/2010 - \$ 132.-

RIO TERCERO. - O. Juez de 1ª. Inst. 2ª. Nom. C.C. y C. de Río Tercero, Sec. 4, Dr. Sulma Scagnetti de Coria; Autos: "Banco de la Provincia de Córdoba c/ Stella Maris Olguin – Ejecución Hipotecaria" Ejec. Mart. Damián Valdemarín Mat. 01-00252, Lavalle N° 120 de Río Tercero, rematará en sala de remates del Tribunal sito en V. Peñalosa N° 1379 el día 20/5/2010 a las 10,00 hs. el siguiente inmueble: fracción de terreno ubicada en Río Tercero, Ped. El Salto Dpto. Tercero Arriba, designada como lote 4-b, Mza. 30, mide 5,50 ms. de fte. al SE sobre calle Bartolomé Mitre por 14 mts. de frente y fondo con calle Acuña o sea 77 m2. formando esquina y linda NE calle Acuña S con lote 4-a, SE calle Bartolomé Mitre y NO con Sirio Gerbaldo. Inscripto a la matrícula 380818 (33) Tercero Arriba, desig. Cat. C02-S01Mza. 007 P007, a nombre de Olguin, Stella Maris M.I. 6.059.926. Divorciada, ocupado edificado 260 m2. distribuidos en tres plantas. Base: 1) \$ 126.128,00 Condiciones: mejor postor, contado efectivo o cheque certificado. Comprador abonar acto subasta el 20 % de la compra más comisión, saldo a la aprobación. Postura mínima: \$ 1.300,00. Comprador deberá acreditar pago 2 % arts. 24 y 25 ley 9505 y se conformará con los títulos que expida el tribunal (art. 599 C. de P.C.) Grav. los de autos: Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Revisar: 18 y 19/5/2010 de 10,00 a 12,00 hs. Inf. al martillero 03571-423379/427178. Sulma Scagnetti Coria, Sec. 2 días – 10800 – 14/5/2010 - \$ 174.-

SUMARIAS

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 2ª. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de Dra. Silvia, Inés, Wermuth de Monserrat, en autos "Bustos, Mercedes Ofelia del Socorro - Sumaria (Expte. 1731792/36)" hace saber que la Sra. Mercedes Ofelia del Socorro, Bustos, mayor de edad, DNI 4.563.282 de estado civil casada, promovió la presente acción a los fines de formular el cambio de nombre de su partida de nacimiento por disposición judicial y la consecuente rectificación de la partida de nacimiento. La presente publicación se realiza conforme lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248. Córdoba, Sec. 03/10. Dra. Silvia Inés Wermuth de Monserrat, Sec. 2 días - 6469 - 13/5/2010 - \$ 40,00.-

USUCAPIONES

CRUZ DEL EJE.- En los autos caratulados "Rosales Jorge Eduardo - Demanda de Usucapión - Expte. Letra "R" N° 01 - 23/2/2004" que se tramitan por ante este Tribunal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y de Familia de Cruz del Eje, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín, se ha dictado la Sentencia N° Seiscientos Noventa y Tres de Fecha 22 de Diciembre de 2009, por la cual se hizo lugar a la demanda promovida por el actor, señor Jorge Eduardo Rosales a través de su apoderado, Dr. Jorge Mario Moreno, tratándose el objeto del juicio de un bien inmueble, que se describe: un lote de terreno ubicado en el B° Banda Poniente del Río Cruz del Eje de esa misma ciudad, pedanía y departamento del mismo nombre, provincia de Córdoba, que se designa como Lote N° Seis de la manzana J del plano especial de Eduardo Isidoro Olmos y mide, según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Civil Antonio Figliuolo, aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 26 de noviembre de 2002: 16,50 mts. de frente al Norte sobre la calle Hipólito Yrigoyen por 25 mts. de fondo y frente al Este sobre calle pública, hoy denominada Joaquín V. González, o sea una superficie total de 412,50 metros cuadrados, que lindan: al Norte, con calle Hipólito Yrigoyen, al Sud, con el lote siete, al Este, con la calle Joaquín V. González y al Oeste, con el lote cinco de la misma manzana. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del demandado Secundino Gaspar Ruarte, al D° 16299, F° 19843, T° 80 del Año 1959.

10 días - 4559 - s/c

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Dr. Fernando Flores, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, en autos: "Tisera Claudio

Adrián - Demanda de Usucapación" (Expte. Letra "T" N° 116/22 de fecha 29/7/2009) se ha dictado el siguiente decreto: "Villa María, 2 de diciembre de 2009. Proveyendo a fs. 96/97 y 129: agréguese los oficios diligenciados que se acompañan. Admitase la presente demanda de usucapación sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Villa Nueva, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín que se designa como Lote 44 de la manzana 24 sección cuarta con superficie de 775,56 m2. empadronado en la cuenta N° 1605-1708366/3. Cítese y emplácese al posible titular registral o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese como terceros interesados a los herederos de Berto Righi o Benito Righi señores Marta Florinda Righi, Adelina Ilda Righi, Carlos Martín Righi y Néida Raquel Righi, para que en el término de veinte días comparezcan a ejercer los derechos que estimaren corresponder. Esta notificación, deberá practicarse en los domicilios de los terceros que surgen de autos y por edictos: Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa Nueva a fin de que coloque copia de l edicto en las puertas e la intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y Municipalidad de Villa Nueva, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Líbrese oficio al señor Juez de Paz de la ciudad de Villa Nueva a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.). Cítese a los colindantes del inmueble que retratan de usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Proveyendo a fs. 130: agréguese con noticia. Notifíquese. Fernando flores. Juez. Isabel Llamas de ferro, secretaria. Oficina, 5 de marzo de 2010.

10 días - 4494 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Nelson Nández, hace saber que en los autos caratulados: "Bomone Oscar José - Medidas Preparatorias - Usucapación" se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Veinticinco. Cosquín, veintiséis de febrero de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. Oscar José Bomone, LE 6.495.035, CUIL 20-06495053-6 de nacionalidad argentina, de estado civil casado, con domicilio en Av. San Martín 2460, Acceso Sur, de la ciudad de Cosquín, en contra de la Sociedad de Beneficencia de Córdoba, declarando adquirida por prescripción veinteñal el inmueble descrito según plano como el siguiente dimensiones y linderos, según plano de mensura de fs. 26 y su actualizado de fs. 176: al Norte: a) mide 44,31 mts. (línea 1-2) y

linda Tiro Federal de Cosquín, b) mide 25,71 mts. (línea 2-3) y linda con Miguel, Pedro y Celia Llanes, c) Mide 70,84 mts. (línea 3-4) y linda con Miguel, Pedro y Celia Llanes. Al Sur: a) mide 102,27 mts. (línea 8-9) y linda con Soc. de Benef. De Córdoba, b) mide 31,89 (línea 7-8) y linda: con Soc. de Benef. de Córdoba, al Este: 29,95 mts. (línea 4-5) y linda con Ruta Nac. 38 (Av. San Martín). Al Oeste: a) mide 11,22 mts. (línea 9-10) y linda hoy con espacio verde y calle pública (ex centro empleados de Cosquín) b) mide 16,93 mts. (línea 10-1) y linda con tiro Federal de Cosquín. Todo lo cual hace una superficie total de 3733,70 metros cuadrados y una superficie cubierta de 457,40 metros cuadrados, conforme plano actualizado. Identificado con los siguientes datos catastrales provinciales como Dpto. 23, Pedanía 03, Pueblo 11, Circ. 26, Sección 1, Manzana 45, Parcela 3. El dominio consta inscripto al N° 16449, Folio 20.005, Tomo 81, Año 1942, resultando afectado parcialmente, registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Plano de Mensura bajo el Expediente Prov. N° 0033-63974/97 con fecha de aprobación del 30/10/1997 y de visación por actualización de fecha 24/5/2004, el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo el N° de cuenta 2303/0.285717/8 y ante la Municipalidad de Cosquín en la cuenta 16695, Nomen. 20-01-095-003-021, como edificado. II) Oportunamente ordénase al Registro General de la Propiedad la inscripción de la Sentencia con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el Art. 789 del C.P.C. y C. Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a Municipalidad de Cosquín, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el Art. 783 del CPC y C (Ley 8465). IV) Costas al actor a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales de los letrados Dres. Armando Bonfanti por sus tareas en las medidas preparatorias en la suma de Pesos Seiscientos Veintiuno (\$ 621) y a la Dra. Nedía Inés Chahin el piso mínimo legal de Pesos Un Mil Doscientos Cuarenta y Dos (\$ 1242 equivalente a 20 Jus). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez.

10 días - 4548 - s/c

VILLA DOLORES. En autos: "Padilla Ernesto y Otra - Usucapación" Expte. "P-16/05" la Sra. Juez C. C. y C. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, Sec. Dra. María Leonor Ceballos, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos Trece. Villa Dolores, catorce de diciembre de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que los Sres. Ernesto Padilla, DNI 13.867.116, argentino, nacido el 16/4/1960, divorciado, comerciante y Gabriela Ester Moreno, DNI 27.878.613, argentina, mayor de edad, soltera, ambos con domicilio en Cnel. Mercau N° 988 de Merlo, Pcia. de San Luis, que revistan en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIL/CUIT N° 20-13867116-0 y 24-27878613-3 respectivamente, son titulares del derecho real de dominio en la proporción del cincuenta por ciento cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, de una fracción de campo, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en el lugar denominado "Alto de Piedra Blanca" Pedanía Talas, Departamento San Javier de esta provincia de Córdoba, designada Lote "2912-9699" y mide: en su costado Noroeste: determinado por el lado GH de 57,87 mts. al costado Sudeste: lo forma el

lado AB de 72,82 mts. al costado Nordeste: lo constituyen los lados: BC de 3,90 mts. CD de 4,90 mts. DE de 7,14 mts., EF de 26,20 mts. y FG de 241,12 mts. y al costado Sudoeste: lo compone el lado HA de 332,99 mts. todo lo cual encierra una superficie de Una Ha. Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Metros Cuadrados (1 Ha. 6.667m2.). Linda al NO: con posesión de Jorge Luis Morales y Elvira Edith Morales; al SE: con camino vecinal; al NE: con posesión de Cristina Fabiana Balbuena y al SO: con posesión de Ambrosia Delfa Gallardo y con posesión de Basilia Gallardo; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura del inmueble que se pretende usucapir suscripto por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha nueve de junio de dos mil cinco en Expte. N° 0033-0094/2005. b) ... c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.). El inmueble no afecta dominio alguno. D) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciase a los fines de inscripción. E) ... Protocolícese y dese copia. Graciela Celli de Traversaro. Juez. Villa Dolores, 12 de marzo de 2010. Dra. María Leonor Ceballos, sec..

10 días - 4603 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Núñez Rubén Sebastián - Usucapación" Expte. "N-01/07" el Sr. Juez C. C. y C. de 1ª Inst. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento Seis. Villa Cura Brochero, 16 de diciembre de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Rubén Sebastián Núñez, LE N° 8.329.908, CUIL 20-08329908-9, nacido con fecha 17/6/1950, argentino, casado en primeras nupcias con María Griselda de la Iglesia, empleado, con domicilio en calle Av. Mina Clavero N° 182, esq. José Casanovas de la localidad de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal de un inmueble ubicado sobre la calle Av. Mina Clavero N° 182 esquina José Casanovas de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito Dpto. San Alberto, Provincia de Córdoba, designada lote "10" de la Mz. 7 y que mide: en su costado Norte: determinado por el lado CD de 20 mts. al costado sud: lo forma el lado AB de 20 mts. al costado Este: lo constituye el lado BC de 25 mts. y al costado Oeste: lo compone el lado DA de 25 mts. Todo lo cual encierra una superficie de quinientos metros cuadrados (500m2) y linda: al Norte: consuc. de Ernesto Cordeiro (hoy posesión de José Fernando Durá); al Sud: con Av. Mina Clavero; al Este: con suc. de Ernesto Cordeiro; y al Oeste: con calle José Casanovas, todo conforme el Plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, en Expte. N° 0033-13127/06 con fecha 2 de noviembre de 2006, nomenclatura catastral: Departamento 28, Pedanía: 03, Pueblo: 36, Circunscripción: 01, Sección 02, Manzana 06, Parcela 10. El inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad, afecta la Cuenta N° 2803-06943459/9 que se encuentra a nombre de Ernesto Cordeiro y afectaría el Folio N° 13.458 del Año 1935, lo que no ha podido ser verificado por encontrarse totalmente deteriorado el asiento dominial, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) ... III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Juan

José Libra. Juez. Villa Cura Brochero, 12 de marzo de 2010. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 4604 - s/c

CRUZ DEL EJE. El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, en los autos caratulados: "Expte. Letra "M" de fecha 2/6/06, N° 19, que se tramitan ante la Secretaría N° dos a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller) "Mercado, Haidee Eva - Usucapación" se ha dictado la siguiente resolución. Cruz del Eje, 22 de junio de 2008. Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados. Victorina Robledo de Barrionuevo y/o sus sucesores y Victoria Robledo de Barrionuevo, MI N° 7.949.677, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación, y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse (art. 783 del C.P.C.) todo ello, en relación a un inmueble de cincuenta y tres hectáreas, seis mil ochocientos siete metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (53 hectáreas 6.807,49 m2) ubicado dicho inmueble, en la Provincia de Córdoba en el departamento: Cruz del Eje, Pedanía del mismo nombre, en la localidad denominada "La Fortuna" corresponde al lote 101-3264, cuya nomenclatura catastral se designa como hoja 101 parcela 3264. Así de este modo, la superficie indicada, objeto de litis, está formada por un polígono irregular de seis lados, donde al lado Norte, entre los puntos 5-6 = 2.128,89 M linda con Castillo María y parte de la estancia "El Retamo" al Noroeste (Expte. 0033-97986-05). Entre los puntos 4-5 = 125,50 M, hace un quiebre de Norte a Sur, arrojando un ángulo en el punto 5 de 91° 01' y formando así también, en el punto 4, un ángulo de 271° 20' y entre los puntos 3-4 = 1794,30 M, linda con posesión de Agüero, al sur limita con propiedad de Robledo de Barrionuevo Victoria, es decir, entre los puntos 1-2 = 3905,42 M y en el tramo final hacia el Este, línea con servidumbre de hecho que va a la localidad "El Abra" al Este linda con "El Retiro" Plano 04, de Torres y Guimera, Urbano Fernando, entre los puntos 2-3 = 94 M formando en el punto 3 un ángulo de 85° 27' y en el punto 2 forma un ángulo de 93° 08' y al Oeste linda con Olga Campo de Fontana, Silvio Raúl Pirello, Jaime Simón Firstater, Jorge Augusto Ludueña Luque, que conforma todo ello, el campo denominado "La Isla" Es decir, este lado Oeste, se emplaza entre los puntos 6-1 = 210,30 M formando en el punto 7 un ángulo de 85° 48' y en el punto I, forma un ángulo de 93° 16'. Colóquese cartel indicativo con las referencias el inmueble mencionado a cuyo fin, ofíciase. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) a cuyo fin: Notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del Art. 788 del C.P.C.. Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz con

competencia en el mismo. Notifíquese.
Recaratúlese. Fdo. Dr. Fernando Aguado, Juez.
Dra. Ana Rosa Zeller, secretaria.

10 días - 4922 - s/c

RIOCUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Andrea Sola, en estos autos caratulados: "Decouvette, Federico Carlos - Medidas Preparatorias - Usucapión" (Expte. Letra D-14/07)" cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio ubicado al Oeste por calle Wenceslao Tejerina Norte, al Norte con calle Río Negro, al Sur por calle ciudad de Vinarós y las parcelas de terrenos de 1 a 6 de Radio Club Río Cuarto y al Este las parcelas 12 y 16 de Claudio Bollard y 17 de José Mario Báez y consta de tres parcelas que se describen a continuación: Parcela 1, ubicada en la Mza. 280, entre calles Wenceslao Tejerina Norte al Oeste, Río Negro al Norte, Comisario José A. Consigli (tramo cerrado) al Este y Carmelo Pérez (tramo cerrado) al Sur; constando con una superficie de 6.692,39 metros cuadrados; Parcela 21, ubicada al Oeste de la Mza. 098, entre calles Comisario José A. Consigli (Tramo cerrado) al Oeste, Río Negro al Norte, Ciudad de Vinarós al Sur, constando con una superficie de 9.097,62 metros cuadrados. Parcela 13, ubicado al norte de la mza. 121, entre calles Wenceslao Tejerina Norte al Este, Carmelo Pérez (tramo cerrado) al Norte, Comisario Jorge A. Consigli al Este, constando con una superficie de 9.958,80 metros cuadrados, conforme surge de los planos de mensura de posesión realizados por el Ing. Agrimensor Eduardo R. Roldán, Matr. 1003/1, con domicilio en calle Belgrano 43, Local 24 de la ciudad de Río Cuarto y/o sucesores y/o sus acreedores que se consideren con derechos para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese en calidad de terceros a los colindantes denunciados Sres. Claudio Bollard, José Mario Báez, Radio Club Río Cuarto, Angelini Daniel Alfredo, Juan Marand, Martín Rivarola, Centar S.R.L., a los sucesores de Ambrosio Olmos y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legal. Río Cuarto, 12 de marzo de 2010. Fdo. Dra. Graciela del Carmen Filiberti. Juez. Dra. Andrea Sola, secretaria.

10 días - 5130 - s/c